



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + EDUCACIÓN ESCOLAR

PROYECTO ~~2021-15014-KA122-SI-0002518~~

“Innovar para un mundo más equitativo y más sostenible”

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo convoca 2 becas de movilidad individual de larga duración (por 2 meses) en el centro escolar Goatstown Educate Together de Dublín (Irlanda), movilidades enmarcadas dentro del proyecto Erasmus+ KA122 *“Innovar para un mundo más equitativo y más sostenible”*

Los/as beneficiarios/as realizarán una estancia formativa durante la cual tendrán que desarrollar actividades descritas en sus acuerdos de aprendizaje, y podrán tener la oportunidad de conocer de cerca, tanto el sistema educativo irlandés, como su cultura, historia, sociedad, territorio y gastronomía.

DESTINATARIOS

- Alumnado matriculado en cuarto curso de Educación Secundaria del IES Isidro de Arcenegui y Carmona.
- Alumnado que no haya participado con anterioridad en una movilidad dentro del programa Erasmus.

CONTENIDOS DE LAS BECAS

Los distintos gastos derivados de la movilidad serán **cofinanciados** con el programa Erasmus+

PERÍODO DE LA ESTANCIA

Según disponibilidad de billetes de avión, el periodo de estancia se estima que sea del 28 de enero al 24 de marzo de 2024

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y firmadas, deberán entregarse o bien presencialmente en la secretaría del centro, o bien a través de la página web en la sección CONTACTO (<https://isidrodearceneguiycarmona.es/contacto>).

Este documento podrán descargarlo desde la página Web del centro o en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1McU1DVqFJZWrLhnwjkwnNuYXgo5hah02/view?usp=drive_link

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el **16 de octubre de 2023 a las 11 de la mañana**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después de este primer período de inscripción.

En caso de duda, pueden dirigirse al correo erasmusiac@isidrodearceneguiycarmona.es



COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+ ESCOLAR.

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- Un representante del equipo directivo del centro o persona en quien delegue.
- Responsable del Departamento de Orientación del centro.
- Un representante del equipo Erasmus+.
- Un miembro del departamento de inglés
- Un miembro de la comunidad educativa que no pertenezca al claustro de profesores
- Tutores de los grupos de 4º ESO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Condiciones previas para poder solicitar la beca:

- Estar matriculado, en el momento de la solicitud, en 4º ESO.
- No tener asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- Entregar formulario de solicitud del alumnado en tiempo y forma

La puntuación final obtenida por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

1. INCLUSIÓN (25 PTOS.)	INSTRUMENTO	PUNTOS
A) Ser beneficiario beca MEC.	Documentación que acredite esta condición	5
B) Tener reconocido un grado de discapacidad.		5
C) Tener condición legal de refugiado.		5
D) Familia numerosa		5
E) Otros (Especificar: ej. Desfavorecidos por motivos económicos, sociales, ...)		5
2. SOLVENCIA ACADÉMICA (25 PTOS.)	INSTRUMENTO	PUNTOS
A) NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO CURSO PASADO	SÉNECA	5
a) Nota media entre 7-7,5		1
b) Nota media entre 7,6-8		2
c) Nota media entre 8,1-8,5		3
d) Nota media entre 8,6-9		4
e) Nota media superior a 9		5
B) INFORME DEL EQUIPO DOCENTE - solvencia académica - capacidad de trabajo en equipo - sentido de la responsabilidad - motivación por aprender cosas nuevas	INFORME DEL EQUIPO DOCENTE	7
C) ENTREVISTA EN INGLÉS	INFORME ENTREVISTA PERSONALIZADA	8



D) Tener el título oficial de nivel A2 o superior de: inglés, francés, alemán u otro. Se puntuará el título de mayor nivel de cada idioma aportado	Fotocopia del título oficial	5
- Nivel A2		2
- Nivel B1		3
- Nivel B2		4
- Nivel C1		5
3. NIVEL PERSONAL Y SOCIAL (25 PTOS)	INSTRUMENTO	25
<ul style="list-style-type: none">- Autonomía personal, iniciativa, capacidad de adaptación y resistencia personal- Comportamiento: Acepta y cumple las normas y responsabilidades / Respeto a los compañeros/as y demás miembros de la comunidad educativa.- Competencia ciudadana / Relaciones sociales- Capacidad resolutive- Participación en las actividades extraescolares gratuitas propuestas por el profesorado	INFORME EQUIPO EDUCATIVO	
4. MOTIVACIÓN (25 PTOS)	INSTRUMENTO	
A) Carta de motivación	Formulario de solicitud	15
B) Participación en el centro (capacidad emprendedora)	Inscripción en los distintas actividades	10
a. Certamen literario		2,5
b. Concursos /olimpiadas		2,5
c. Consejo Escolar		2,5
d. Periódico escolar		2,5
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA		100 PUNTOS



Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA**. Si el alumno/a decidiera RENUNCIAR a la beca sin causa justificada, tendría la obligación de PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, etc.). En caso de existir causa justificada, el beneficiario de la beca deberá aportar el documento acreditativo de la misma, que justifique que efectivamente impide realizar la movilidad físicamente.

CRITERIOS DE EMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el que haya obtenido más puntuación en la suma de los apartados 2 y 3 del baremo. En caso de nuevo empate, se le sumaría el apartado 4.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes el 16 de octubre de 2023, y una vez reunido el comité evaluador, recibirán un mensaje a través de iPasen confirmando el resultado de la selección y reserva. Una vez recibido el mensaje, dispondrá de 24 horas para presentar alegaciones. Transcurrido este tiempo, recibirá un nuevo mensaje de confirmación definitiva antes del viernes 20 de octubre.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+.

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+. Este documento se firmará después de dar a conocer el resultado del proceso de selección. El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha. Este documento será firmado por el participante y por sus tutores legales.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a. Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b. De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito el primer trimestre del curso 2023/2024. Estos gastos incluyen aquellos asociados a la preparación de la movilidad y todos en los que



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



haya incurrido el IES Isidro de Arcenegui, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

- c. Solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea, y aportar copia al centro.
- d. Firmar el Contrato Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- e. Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica, lingüística y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- f. Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g. Respetar la disciplina del centro de formación donde se realicen las estancias formativas y de observación.
- h. Asumir las directrices y condiciones establecidas por el profesorado en cada una de las fases del programa y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i. Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j. Redactar y entregar la Memoria de la actividad, y contestar la encuesta de valoración (ambos documentos les serán requeridos por el IES Isidro de Arcenegui).
- k. Entregar a su regreso, en tiempo y forma, toda aquella documentación que le sea requerida por la responsable del programa Erasmus.
- l. Contestar la encuesta de la Comisión Europea, que recibirá en el correo electrónico facilitado al finalizar la movilidad.
- m. Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Equipo Erasmus + IES Isidro de Arcenegui y Carmona